

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)

EDICTO

D. Manuel Megías Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada),

HAGO SABER: que en providencia dictada por el tesorero de este ayuntamiento, se hace constar el paradero desconocido de la relación adjunta de deudores (expediente desconocidos nº 1/2005 en este municipio) que van desde "Benítez Prieto, María del Mar" hasta "Vizcaíno Rubio, Juan Carlos" y por importe total de 1.112,76 euros.

El presente edicto y su relación de deudores se publica en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia con expresión del último domicilio conocido, con el fin de que dichos deudores comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes.

Los plazos de comparecencia son los mismos plazos de pago descritos en los artículos 20 y 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre), respectivamente.

Transcurridos estos plazos sin que los deudores se personen, se le tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

De acuerdo con el citado Reglamento se le notifican los plazos de ingreso descritos en los artículos 20 y 108 respectivamente para deudas en vía voluntaria o ejecutiva, previniéndole que de no comparecer, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva y embargo de bienes.

Dúrcal, 29 de junio de 2005.-El Alcalde (firma ilegible).

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NIF</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>AÑO</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO</u>	
BENITEZ PRIETO MARIA DEL MAR	44,274,361M	IVTM	2002	CL. COMANDANTE LAZARO, 20 - 1º - DURCAL	79,14 euros
DIETER REINHOLD JORDER	X3906329	IVTM	2002	CL. MURILLO, 23 - DURCAL	79,14 euros
EL KASMI LEKBIR	X2614838W	IVTM	2002	CL. CAMPOHERMOSO, 3 - DURCAL	37,49 euros
EL KASMI MOHAMED	X3252157A	IVTM	2002	CL. CAMPOHERMOSO, 3 - DURCAL	79,14 euros
ENRIQUEZ VARGAS PATRICIA	44,271,641E	ESCUELA INFANTIL	2003	CL. ALMECINO, 6 - 2º B - DURCAL	44,47 euros
GARCIA DURAN EMILIO	24,246,874K	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	CL. PURISIMA, 17 - DURCAL	45,86 euros
GARCIA SALCEDO ANA MARIA	74,665,633C	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	BDA. MARCHENA, S/N - DURCAL	25,64 euros
GUTIERREZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	24,204,692K	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	CL. ALMECINO, 4 - 3º A - DURCAL	20,44 euros
HARO IGLESIAS BLAS	DESCONOCIDO	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	CL. MOREDAS, S/N - DURCAL	19,96 euros
HARO PUERTA JOSEFA	DESCONOCIDO	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	CL. DARRON, S/N - DURCAL	14,42 euros
HARO SANCHEZ JOSE	24,158,575L	IVTM	2002	CL.SOL, 19 - DURCAL	79,14 euros
IBAÑEZ MUÑOZ TRINIDAD	24,136,025D	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	CL. JAZMIN, 16 - DURCAL	25,06 euros
MARIN CAPILLA CARMEN	24,122,990S	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	CL. SARGENTO SOLIER, 47 - NIGÜELAS	20,25 euros
MARTIN CORREA FRANCISCO	24,205,673J	LUDOTECA INFANTIL	2003	AVD. DEL SUR, S/N - DURCAL	31,80 euros
MARTIN MACHADO JUAN	23,341,177H	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	CL. PURISIMA, 17 - DURCAL	26,22 euros
MOLINA FAJARDO TRINIDAD	DESCONOCIDO	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	CL. GENERAL SERANO, 40 - 2º A - DURCAL	19,96 euros
MOLINA LOPEZ JOSE IGNACIO	24,188,114A	IVTM	2002	CL. MURILLO, 19 - DURCAL	79,14 euros
MORENO ESTURILLO ANTONIO JESUS	27,337,991F	ESCUELA INFANTIL	2002	PZA. MAGNOLIOS, 1 - 1º D - DURCAL	239,65 euros
PEREZ GARCIA MARGARITA	09,795,163S	LUDOTECA INFANTIL	2002	CL. SAN RAMON, 3 - 2º - DURCAL	25,54 euros
PEREZ GIMENEZ EMILIO	38,811,829L	IVTM	2002	CL. GRANADA, 22 - DURCAL	4,86 euros
RUIZ GARRIDO EMILIA	24,243,886T	LUDOTECA INFANTIL	2002	CL. SAN JOSE, 60 - 1º C - DURCAL	73,20 euros
SUAREZ SANCHEZ NATALIA	47,758,325K	LUDOTECA INFANTIL	2002	CL. BLAS PADIAL, 2 - 2º A - DURCAL	12,02 euros
VALERO JIMENEZ MANUEL	23,709,587Z	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	CL. LOS ROSALES, 5 - DURCAL	19,96 euros
VILCHEZ PRIETO MARIA ANGELES	24,272,751T	AGUA, BASURA Y ALC.	2002	CL. NOGAL, 6 - DURCAL	1,93 euros
VIZCAINO RUBIO JUAN CARLOS	74,646,150H	IVTM	2002	CL. ROCIO DURCAL, 1 - 3º - DURCAL	8,33 euros
TOTAL					1.112,76 euros

Dúrcal, 29 de junio de 2005.-El Alcalde (firma ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

NUMERO 7.279

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.

EDICTO

El Alcalde Presidente Del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hace saber: que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 24 de mayo de 2005 adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Se presenta a Pleno expediente nº 3.158/05 del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales relativo a estudio de detalle para definición de volúmenes y rasantes de la parcela C 1 del Plan Especial de Reforma Interior del

Area de Reforma 4.03 del PGOU, en A. Circunvalación.

En el expediente obra informe de la Jefa del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, de fecha 11 de mayo de 2005, en el que se hace constar que:

1º.- El estudio de detalle que tiene como objetivo la definición de los volúmenes y rasantes de la parcela C 1 del Plan Especial, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2005 y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 73, de fecha 19 de abril de 2005, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 30 de marzo de 2005.

De otro lado, se ha notificado individualmente a los propietarios afectados por la actuación, si bien, no ha sido posible efectuarla a la totalidad de éstos, por lo que, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común, la publicación antes mencionada y su anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, suple suficientemente esa falta de notificación.

2º.- El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Genil en su sesión celebrada el día 7 de abril de 2005, acordó informar favorablemente el estudio de detalle.

3º.- Durante el periodo de Información Pública no se han presentado alegaciones.

4º.- El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE número 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 160 de 20 de agosto de 2004).

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones: .../...

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 25 votos a favor emitidos por los 14 Corporativos/as del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D. Luis Gerardo García-Royo Muñoz, D^a Isabel María Nieto Pérez, D. Eduardo José Moral García Triviño, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D. José Antonio Balderas Madrid, D^a Ana López Andújar, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D^a María Eva Martín Pérez, D. Jaime Sánchez-Llorente Illescas, D. Vicente Aguilera Lupiañez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez y D. Juan Ramón Casas Perandres; y los 11 Corporativos/as del Grupo Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Ruiz Dávila, D^a Amalia Carvajal Lachica, D. Carlos Felipe Hita Alonso, D^a Emilia Morcillo Gómez, D. José Miguel González Martos, D^a María del Carmen Samos Parejo, D. José María Rueda Gómez, D. Francisco Coronado Ortiz, D^a Antonia Fanego Fernández, D. Pablo José Hervás Clivilles y D^a Concepción Molina Calvente.

- 1 voto en contra de la Corporativa del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra.: D^a Lola Ruiz Domenech.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia de fecha 17 de mayo de 2005, dándose conformidad a la propuesta del Servicio de Planeamiento y Ordenación del Territorio, en base a los informes técnicos emitidos, una vez ha transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº 160 de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno en base a propuesta del Gerente, conformado por el Vicepresidente de la Gerencia, acuerda por mayoría (25 votos a favor y 1 voto en contra):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle para definición de volúmenes y rasantes de la parcela C 1 del Plan Especial de Reforma Interior del Area de Reforma 4.03 del PGOU, en A. Circunvalación.

SEGUNDO.- Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el nº 29, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA nº 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 17 de junio de 2005.-El Vicepresidente de la Gerencia, firmado D. Luis Gerardo García-Royo Muñoz.